



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 307 /97

EXPEDIENTE Nº 24.397/96

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y atento lo consignado a fs. 14 por la Subdirección General de Intervención Previa, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$420.-)**, sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese y comuníquese.

a/

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION